1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2020-2023. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales: *"La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones".*

Mediante resolución N° 040-RES2004-2185 Corantioquia, adopta para la corporación y para todo el territorio que comprende su jurisdicción el "programa BIOMAS", además, acoge el programa BIOMAS, como insumo necesario a incluirse en todos los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

programas y proyectos a ejecutar dentro del Plan de Acción Corporativo 2020 – 2023, estableciéndose para el efecto por cada subdirección, el monto de recursos necesarios para su desarrollo. Que en la formulación del Plan de Acción se consideró el programa BIOMAS como una estrategia transversal a todos los programas y proyectos corporativos.

Por su parte, el Plan de Acción 2020 – 2023, Programa I. Nuestros ecosistemas naturales; Proyecto 2. Conectando ecosistemas naturales, contempla, entre otras, actividades orientadas a la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos, esto, mediante la intervención de predios públicos y privados y la intervención de áreas degradadas priorizadas cuya recuperación aporten a la conectividad de los ecosistemas.

En este sentido, los conveniante de la entidad, dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del convenio. Para lo anterior, el conveniante deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del convenio, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/.

Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad, prendimiento y evitar estrés hídrico.

Igualmente, se deben considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento de la ejecución del contrato o convenio.

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la Jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

También, desde la Estrategia para la Gestión de la Cultura y la Educación, TERRITORIO COMO ZONA DE VIDA, contemplado en la Línea 4 del PGAR, *"Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados"*, motivar y fortalecer procesos de participación y gobernanza que permitan consolidar y sustentar el escenario de la sostenibilidad ambiental en la jurisdicción, basando ello en el reconocimiento de todos los actores estratégicos y fortaleciendo sus capacidades técnicas, operativas y financieras, para la apropiación socio – cultural, que incorpore la adaptación a los cambios resultantes de las dinámicas sociales, ambientales y económicas, motivando la capacidad para incorporar hábitos de cuidado, conservación y protección ambiental, como el consumo responsable y la disminución en la generación de los residuos sólidos, entre otros, en procura de cuidar lo que está bien, mejorar lo que debe estar mejor y conectar lo que debe tener conexión, garantizando la construcción permanente de una trama y una urdimbre, orientada a promover y conectar territorios más limpios y sostenibles.

Adicionalmente, el plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, define la necesidad de formular e implementar un modelo de participación, con el objetivo de fortalecer la gobernanza en la gestión ambiental del territorio y establecer un nivel de relacionamiento más cercano con los diferentes actores que se encuentran en la jurisdicción. En este sentido, en el año 2020 se formuló el Modelo de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Participación Gobernanza Territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial- GOTA, este modelo tiene como objetivo fortalecer las capacidades de participación de los diferentes actores del territorio a través de la aplicación de los principios, los enfoques, los objetivos, las rutas de activación del modelo y la aplicación de las herramientas.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar procesos con el objeto de: "IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA DISMINUCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS".

De igual manera, CORANTIOQUIA diseño como parte de los retos del PGAR 2020-2031 y en el marco del Plan de Acción 2020 – 2023 la Estrategia para la gestión de la Cultura y la Educación Ambiental Territorio como Zona de Vida, en la que se definen la ruta metodológica para los procesos/acciones de formación, sensibilización, participación y construcción de territorios sostenibles desde la comprensión de los procesos de corresponsabilidad institucional y comunitaria y el reconocimiento del territorio a través del fortalecimiento de capacidades asociadas entre otras variables a la re-apropiación social de la Naturaleza.

Adicionalmente, el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, define la necesidad de formular e implementar un modelo de participación, con el objetivo de fortalecer la gobernanza en la gestión ambiental del territorio y establecer un nivel de relacionamiento más cercano con los diferentes actores que se encuentran en la jurisdicción, por lo cual, la corporación, mediante código D-PEC-05, del Sistema de Gestión Integral acogió el modelo de participación con enfoque diferencial, denominado "Gobernanza territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con enfoque diferencial – GOTA"; este modelo tiene como objetivo fortalecer las capacidades de participación de los diferentes actores del territorio a través de la aplicación de los principios, los enfoques, los objetivos, las rutas de activación del modelo y la aplicación de las herramientas. Este modelo busca que la Gestión Ambiental como otras estrategias de conservación apliquen la consolidación de espacios de Gobernanza y promuevan y fortalezcan la participación de los diferentes actores en el territorio.

Dicha contratación es necesaria toda vez que la Corporación requiere fortalecer y promover la gobernanza y la corresponsabilidad para atender las actividades de gestión en los diversos tipos de residuos sólidos; así mismo, los municipios, con la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

participación de todos los actores de su territorio, procuran fortalecer los procesos de reducción en la generación, economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos en zona rural, partir de la generación de procesos formativos a los sectores institucionales, generadores y productivos dominantes en el territorio (sectores del turismo, la ganadería, la agricultura, la industria y/o de servicios), orientados de manera particular al manejo de los residuos que se generan, al reconocimiento de la corresponsabilidad y al fortalecimiento de los procesos organizacionales.

Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida y oportuna, se requiere contar con un proceso social que permita desde el reconocimiento de los diversos actores, sus dinámicas y modos de apropiación y relacionamiento con el territorio, llevar a cabo estrategias que lleven a la resignificación de sus propósitos de conservación y sostenibilidad, promoviendo la cooperación y la coherencia bajo conceptos de corresponsabilidad, coordinación y articulación, para lo cual se hace imperativo fortalecer con cada actor del territorio, su entendimiento y relacionamiento para enfrentar la generación, el manejo, la reducción, el aprovechamiento, la eliminación y disposición de las distintas fracciones de residuos sólidos no útiles, bajo estándares técnicos y normativos, potenciando y fortaleciendo su capacidad de incorporar hábitos de cuidado, conservación y protección ambiental, habilidades, recursos técnicos, operativos, logísticos y financieros, en busca de la sostenibilidad ambiental del territorio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar un Convenio Solidario entre CORANTIOQUIA y la Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del corregimiento de San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 27037 del 19/12/2007 y se encuentra vigente según certificación con radicado de la Gobernación de Antioquia 2023030237484, para *"Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos".*

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > **Precontractual**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3 Condiciones generales del convenio

3.1 Descripción del objeto a contratar

"Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos"

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
77101700	Servicio de asesoría ambiental
77102004	Servicio de presentación de informes sobre generación o eliminación de residuos

3.2 Especificaciones técnicas

Para el desarrollo del objeto, el conveniante ejecutor deberá realizar los siguientes alcances y actividades:

Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.

Conforme a los propósitos del proyecto de fortalecer y hacer más incluyentes los procesos de relacionamiento de los diversos actores, con miras a propiciar una mayor participación y corresponsabilidad y promover un modelo de gestión de los residuos sólidos focalizados en el fomento de la economía circular, el reúso, el aprovechamiento y la disminución en la generación de manera más eficiente e impactante acorde con las dinámicas de ocupación del territorio (en sus contextos urbano y rural), se realizará en desarrollo del presente alcance, una serie de actividades que pasan por la identificación y la caracterización de los diferentes actores estratégicos para la gestión de los residuos sólidos en los focos específicos antes señalados (economía circular, el reúso, el aprovechamiento y la disminución en la generación), la convocatoria de los mismos, la socialización de los fines y estrategias que se llevarán a cabo con miras a

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

reconocer las formas de ocupación del territorio, sus actividades, impactos y potencialidad del mismo; la proyección de las acciones que se plantean para motivar y estimular la ejecución de iniciativas orientadas al fomento de economía circular, el reúso, el aprovechamiento son bases para fortalecer procesos de economía familiar y local y la disminución en la generación; acción paralela que conlleva a la reducción en la disposición final, lo cual permite una gestión participativa y sostenible, adecuada a las diferentes competencias y roles de los actores. Dicho alcance incluye la realización de las siguientes actividades:

Nota 1. El conveniante ejecutor (Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento de San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos) deberá contratar todo el personal necesario para la ejecución, lo cual debe constar de una etapa precontractual y contractual del equipo de trabajo, en donde realice una selección de los potenciales contratistas para la ejecución del convenio, estos deberán ser revisados y aprobados por parte de la supervisión de la Corporación previo a la suscripción de los contratos derivados y su posterior suscripción de acta de inicio.

Además, estructurará el cronograma de actividades y ejecución segregado de manera semanal, el cual deberá ser validado por parte de la supervisión delegada por la Corporación.

Para ello se deberá hacer llegar a la supervisión los siguientes documentos:

- Hojas de vida del personal
- Exámenes médicos pre - ocupacionales
- Contratos suscritos
- Actas de inicio
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
- Cronograma de Actividades

Nota 2. La supervisión de Corantioquia brindará la inducción del equipo de trabajo (de obligatoria participación), representantes administrativos de la JAC, recicladores y/o gestores de residuos; indicando los alcances del convenio y sus actividades, la conexión del proyecto con las acciones Corporativas. La supervisión brindará la inducción de manera virtual preferentemente.

Desde la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental se realizará inducción en la Estrategia para la Gestión de la Cultura y la Educación TERRITORIO COMO ZONA DE VIDA. Así como, el Modelo de Participación Gobernanza Territorial Ambiental y la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial- GOTA con el fin de que sean aplicadas en las actividades que contempla el Convenio.

Se debe entregar acta de reunión de la jornada de inducción con listado de asistentes.

Actividad 1.1: Elaboración de documento con propuesta metodológica.

Elaborar un documento propuesta metodológica para la ejecución del presente convenio, informando claramente el proceder de las diferentes actividades, indicando el cómo se realizará y en qué periodo de tiempo. Incluyendo plan de trabajo asociado al convenio, cronograma y fichas de planeación para los encuentros formativos que contempla el convenio y que están considerados en el presente alcance; esta propuesta debe precisar las acciones que impacten los componentes de gestión del riesgo y cambio climático. Los documentos con guías y directrices corporativas para la elaboración de este documento serán entregados por parte de la supervisión.

Nota: Dicha propuesta deberá incluir los lineamientos de la Estrategia de Gestión de la Cultura y la Educación Ambiental, "Territorio como Zona de Vida" y el Modelo de Participación Gobernanza Territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial- GOTA. Para este punto es muy importante el acompañamiento de la Subdireccion de Participación y Cultura para la adecuada aplicación de la metodología.

Entregable: Un documento de propuesta metodológica.

Actividad 1.2: Identificación y caracterización de actores estratégicos

Identificación y caracterización de actores estratégicos (iglesia en sus diversas expresiones, institución educativa, organizaciones comunitarias y sociales, representantes administrativos del municipio, representantes del CIDEAM municipal, red de grupos juventudes, grupos ambientales, dependencias municipales que realicen presencia en la vereda, entre otros), sus formas de organización e intervención en el territorio para focalizar, planear y ejecutar los alcances y actividades del proyecto en pro de incorporar el concepto de clasificación de los residuos sólidos, propiciando buenas prácticas de manejo ambiental con enfoque ecosistémico como: reducción, reutilización, aprovechamiento y adecuada disposición final.

Nota: Para esta actividad se deberá tener en cuenta lo establecido por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental en el documento denominado Lineamientos para Caracterización de Actores.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Entregable: Un informe con la identificación y caracterización de actores según lineamientos corporativos con sus respetivos anexos (formatos, listados, encuestas, etc).

Actividad 1.3: Realización de encuentros formativos, lúdico-pedagógicos, visitas de sensibilización y reuniones de apertura y cierre.

La actividad de formación incluye todas las labores asociadas con la capacitación de los diversos actores, a fin de recalcar los roles y diversas posibilidades para participar en la gestión de los residuos y de manera específica realizar el abordaje de temas de economía circular, reducción en la generación, reúso, aprovechamiento y su aporte al logro de las metas de aprovechamiento.

Se deberán realizar seis (6) encuentros formativos, discriminados en la siguiente tabla:

Temática	Grupo Objetivo	Asistentes por encuentro	Número de encuentros
Reunión presencial de socialización del proyecto	Comunidad beneficiaria del convenio, y en general	Hasta 20 personas por encuentro.	1
Encuentro de formación 1 Concepto de economía circular y reducción en la generación, reúso y o valorización a grupos específicos de residuos aprovechables; consumo responsable a partir del no uso de bolsas, envases plásticos y elementos no amigables con el ambiente (Resolución 2184 de 2019, la Ley 2232 de 2022).	Recicladores, asociaciones o grupos ambientales, actores estratégicos.	Hasta 20 personas por encuentro.	1
Encuentro de formación 2 Actividad de reúso de los materiales reciclables y la generación de elementos y productos con valor agregado, a partir de dichos	Personas que realicen actividades de aprovechamiento de residuos orgánicos y	Hasta 20 personas por encuentro	2

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Temática	Grupo Objetivo	Asistentes por encuentro	Número de encuentros
materiales. Se deben realizar dos sesiones con temáticas diferentes.	reciclables, grupos ambientales entre otros actores estratégicos.		
Sensibilización puerta a puerta con el ánimo de promover y fortalecer la separación de los residuos en la fuente, la presentación por separado de los residuos, la entrega a recicladores, gestores y/u operador de aseo responsable de la ruta de aseo	Comunidad beneficiaria del convenio, y en general	Para 30 personas, se debe hacer visita de seguimiento (60 visitas en total).	1
Reunión de resultados y cierre del convenio; con el fin de presentar y divulgar los resultados obtenidos a lo largo del proyecto.	Comunidad beneficiaria del convenio, y en general	Hasta 20 personas por encuentro.	1

Nota 1: Para todas las reuniones, encuentros y talleres, se reconocerá la cantidad de refrigerios (si así lo requiere) hasta 20 personas.

Nota 2: La asistencia mínima para cada encuentro es de 10 personas, de lo contrario se tomaría como inválida la realización de la actividad y se deberá repetir con el fin de lograr la cantidad mínima o lograr el número de asistentes estipulado.

Nota 3 – Reunión de socialización:

- Realizar al inicio de la ejecución del convenio una (1) reunión de socialización sobre los objetivos, términos, alcances, actividades y demás aspectos sobresalientes del Convenio, propiciando un diálogo con los actores convocados invitando a su activa participación. La reunión deberá tener una duración de mínimo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

4 horas y deberá contar con 20 personas, de las cuales tomarán parte los actores estratégicos identificados en la actividad previa.

Nota 4:

- Cada uno de los encuentros tendrá una duración no inferior a cuatro (4) horas, se hará entrega de refrigerios, incluyendo el tallerista y personal de apoyo contratado en el convenio.
- En el presupuesto del convenio, se considera la papelería para el desarrollo de las actividades educativas tipo taller.

Nota 5 - Sensibilización puerta a puerta.

- Realizar sensibilización dos veces a 60 de los usuarios residenciales, institucionales y comerciales/servicios a través de una visita de sensibilización y una de seguimiento.
- Se deberá promover al interior de la vereda un modelo de recolección desde y para la comunidad, según el cual se pueda dar pie a una estrategia de entrega, captación y acopio de los residuos orgánicos y reciclables aprovechables, que opere por iniciativa y responsabilidad de las mismas personas de la comunidad y con un apoyo desde el municipio en la coordinación de la estrategia.

Nota 5.1. En caso de que sean realizadas menor cantidad de visitas, se presentará la debida justificación a la supervisión, quien validará, y si es un caso fortuito o de fuerza mayor, se desembolsará la totalidad de las visitas, de lo contrario se pagará el número de visitas efectuadas.

Nota 5.2. En la sensibilización puerta a puerta, se deberá brindar información sobre RESPEL, su disposición, normatividad y reporte que debe realizarse de acuerdo con la cantidad generada.

Nota 6 – Reunión de resultados y cierre del convenio.

- Realizar una reunión presencial con hasta 20 personas participantes del convenio con invitación mediante oficio, correo electrónico o e-card a los invitados. Con presentación de resultados, nota de divulgación en las redes de Corantioquia y del municipio. El encuentro tendrá una duración de mínimo 4 horas e incluye refrigerios.

Entregables:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

- **Cinco (5) paquetes documentales.** Uno para reunión de socialización, uno para cada encuentro, compuestos así:

 ✓ Evidencias de convocatoria (oficios, correos o base de datos para citación).
 ✓ Acta de reunión.
 ✓ Listado de asistentes.
 ✓ Registro fotográfico.
 ✓ Evidencias de entrega de refrigerios.

- **Un (1) informe con reporte de recorridos realizados, usuarios residenciales, institucional y comercial impactados y personas atendidas.**

 ✓ Adjuntar listado de asistencia con firma de al menos una de las personas impactadas por sitios.
 ✓ Material fotográfico.

- **Un (1) paquete documental para la reunión de cierre, compuesto así:**

 ✓ Evidencias de citación / convocatoria.
 ✓ Acta de reunión (con listado de asistentes, registro fotográfico, evidencias de entrega de refrigerios).

NOTAS GENERALES: De manera transversal, en cada uno de los encuentros con los actores estratégicos se debe trabajar todo lo relacionado con legalidad ambiental que implica la gestión integral de los residuos sólidos, donde dé cuenta del acompañamiento en promoción de la legalidad y formación ambiental de los sectores estratégicos participantes, especialmente, Institucional, Agrícola, Pecuario, Industrial los cuales son susceptibles de generar residuos sólidos. De igual forma, es necesario que se tenga en cuenta el plan trazado en el PGRIS del municipio.

Los encuentros formativos tendrán una duración no inferior a 4 horas y debe contemplar el suministro de refrigerio.

Alcance 2. Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos.

La ejecución del presente alcance permitirá realizar la proyección y ejecución de actividades enfocadas a la promoción de la reducción, el reúso, el aprovechamiento (de las fracciones recuperables) y su aporte a la gestión del cambio climático y gestión

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

del riesgo. Para esto, se han tenido en cuenta los conceptos y términos establecidos en la reciente ley 2232 de 2022, la cual establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Dentro de los fines del proyecto y consecuentes con el objetivo de promover el concepto y la aplicación de la economía circular, aplicado a la economía de los residuos plásticos, se encuentra la adecuada difusión de la práctica de separación de los residuos sólidos desde la fuente de generación, replicando para esto lo contemplado en la Resolución 2184 de 2019, por la cual se establece el código de colores.

Con el ánimo de fortalecer los procesos de transformación y aprovechamiento de residuos orgánicos (domiciliarios, instituciones, comercio, fincas productoras agrícolas, establecimientos pecuarios), y/o agrícolas provenientes de los sectores productivos (cafetero, agrícola, frutícola, etc.) y/o de las actividades pecuarias y de los sectores manufactureros si existiesen, se deberá apropiar las técnicas del compostaje.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

Actividad 2.1. Acciones de fortalecimiento para promover la separación y aprovechamiento de los residuos en la fuente (orgánicos y reciclables).

Para llevar a cabo esta actividad se requieren los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS
Puntos ecológicos con Techo	3	Provistos de tres (3) compartimientos con capacidad de 150 litros por compartimiento, elaborado con tabla de 12*1.5 cm de grosor mínimo, piso y estructura en larguero de 3x3 cm, fabricados con materiales plásticos reciclados (madera plástica fabricada con al menos el 80% de plástico reciclado), con información adhesiva en polipropileno y textos a 3 tintas o más con texto explicativo del tipo de residuos a depositar y logo institucional de Corantioquia; la tapa superior debe contar con orificios para disposición de las tres tipologías de residuos, además de servir para retirar los mismo, esta deberá ser elaborada en materiales con las mismas características de material y dimensiones. El techo está construido en largueros de 4x4 cm y tejas de polipropileno

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Contenedor para el almacenamiento de botellas y tapas plásticas	1	Para almacenar botellas y tapas plásticas, en polietileno de alta densidad con resistencia UV, volumen de 140 litros en recipiente principal y en recipiente de tapas de 8 litros.
Módulo de compostaje de 1,8 ton/mes	1	Sistema de escala industrial a través de compostera (por módulos o unidades de tratamiento o aprovechamiento), las cuales podrán permitir el manejo de 1.8 toneladas/mes en cada sistema de residuos domiciliarios y agrícolas. Material en madera plástica fabricada con al menos el 80% de plástico reciclado. Estructura mínima en poste de 5x5 cm, tablas de 12x2 cm; estructura exterior perforada para aireación y tubería interna perforada de 3 pulgadas y orificios de ½ pulgada en su longitud. Dimensiones de 1,8 x 1,2 x 1,2 metros.

Previo a realizar las respectivas compras, se debe hacer una entrega de cotización de estas, incluyendo la respectiva ficha técnica (material, dimensiones, volúmenes, capacidades de tratamiento, etc.), lo cual deberá ser verificado y aprobado por parte de la supervisión de la Corporación. Cabe aclarar que se incluye en el presupuesto el rubro de transporte.

La ubicación será definida por la comunidad y deberá ser socializada a la supervisión y dejar plasmado en acta de recorrido que en efecto los puntos son técnica, social y ambientalmente aptos, que cuentan con la debida accesibilidad para el descargue de los residuos por la comunidad y para el levante de estos por el operador de aseo.

NOTA 1: Se deberá exigir dentro del proceso contractual con el proveedor, realizar la entrega e instalación de los suministros para la promoción de las acciones afirmativas, para lo cual deberá dejar constancia del recibo a satisfacción.

NOTA 2: Las dotaciones entregadas (puntos ecológicos y ecobotellas), deberán contar con actas de entrega y recibo por parte de los beneficiarios al beneficiario final, comprometiéndose a no hacer un uso diferente para el que han sido definidos, ni ser comercializado y mantenerlo en buenas condiciones físicas y operativas.

NOTA 3: La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación realizará el diseño de la señalización para cada una de las dotaciones entregadas, cuya impresión y fijación correrá por cuenta y cargo de la JAC.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Entregable:

- Un (1) acta de aprobación de especificaciones técnicas de las dotaciones.
- Cinco (5) actas de entrega / compromiso de uso adecuado para cada una de las dotaciones entregadas (puntos ecológicos con techo, ecobotella y compostera); incluye registro fotográfico.
- Un (1) informe de seguimiento donde se valide y supervise la instalación de los suministros aportados en desarrollo de esta actividad, se ubiquen los sitios y se describan las condiciones acordadas entre la JAC y beneficiarios directos para el cuidado de estos.

Actividad 2.2. Seguimiento a acciones de aprovechamiento de residuos.

El conveniante ejecutor deberá elaborar un informe / documento a través del cual realice un seguimiento a cada una de las dotaciones instaladas reportando las cifras de material reciclable captado. El seguimiento deberá realizarse a mitad y final del convenio.

En el informe/documento que se presente se deberá incluir la forma como en la actualidad se lleva a cabo la separación, presentación, la recolección y transporte de los residuos; avances encontrados en el manejo de las dotaciones instaladas y medidas de mejoramiento propuestas, así como validación de la eficacia en la implementación de estas.

NOTA 1: Las acciones que se desarrollen para promover y apoyar la autogestión de los residuos sólidos aprovechables y el manejo ambientalmente adecuado de los residuos especiales y peligrosos tendrán que estar acompañadas de un proceso pedagógico que le permita a la comunidad la comprensión de las actividades que se están reconociendo, sus roles, responsabilidades, alcances y objetivos del proyecto, beneficios sociales y ambientales e impactos, a fin de que se logre su efectiva participación y empoderamiento.

Entregable:

- Un informe / documento con registro fotográfico.
- 5 actas de visita (1 por cada sistema instalado).

Actividad 2.3. Elementos de identificación y recordación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Con el fin de realizar la identificación del equipo de trabajo, la oficina asesora de comunicaciones entregará los diseños de las diferentes piezas, sin embargo, su elaboración está a cargo del conveniante.

- Producción de tres (3) Kits de distintivos para equipo de trabajo compuesto por camiseta y gorra, las cuales deberán incluir los logos de CORANTIOQUIA y la JAC, acorde al Manual de Identidad Gráfica de CORANTIOQUIA. El diseño de la camiseta y la gorra, se solicita a la Oficina Asesora de Comunicaciones..
- Producción de recordatorios pedagógicos. Serán 80 unidades tipo bolsa ecológica, las cuales serán entregadas en los diferentes encuentros del convenio como lo son talleres, encuentros pedagógicos, socialización y cierre del convenio y ejecución del componente comunicacional, distribuidas en la comunidad de la vereda. El diseño de los recordatorios pedagógicos estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de Corantioquia.

Entregable:

- Paquete documental de evidencia de entrega de tres (3) kit de distintivos.
- Paquete documental de evidencia de entrega de ochenta (80) bolsas ecológicas (incluye actas y listados de entrega, fotografías, etc.)

<u>Actividad 2.4</u>. Estrategia comunicativa

El objetivo es ejecutar una estrategia comunicativa que visibilice el convenio y desarrolle una campaña centrada en la reducción en la generación de los residuos sólidos y el fomento a la actividad de aprovechamiento (separación en la fuente, recolección selectiva, reciclaje y tratamiento de residuos orgánicos), ambas como estrategia para minimizar el impacto ambiental que hoy generan los residuos sólidos en el contexto veredal.

El conveniante deberá producir y difundir acciones de comunicación para la divulgación estratégica en diferentes espacios comunitarios, piezas que promuevan la reducción en la generación, el consumo responsable, el manejo responsable de los residuos peligrosos y especiales; podrá incluir, entre otros: murales, carteleras, participación en eventos como bazares y ferias, perifoneo, pendones, vallas, cuñas radiales, presencia en canal comunitario de TV, aviso en medios escritos como periódicos y revistas, publicaciones en redes sociales y avisos parroquiales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Estas acciones son definidas por el conveniante de acuerdo con las necesidades identificadas para la difusión de la información en su territorio, y las que se elijan, deberán sumar el total del rubro destinado para esta actividad.

Todas las piezas gráficas serán diseñados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de CORANTIOQUIA, y será el conveniante quien realice la contratación o adquisición de los respectivos elementos.

El conveniante deberá elaborar un (1) documento con las acciones educomunicativas que se emplearán en la estrategia, el cual incluirá: en el caso de elementos físicos, especificaciones como número de elementos a instalar, dimensiones, lugar de instalación, material, texto a divulgar, imágenes, logos a emplear. Para el caso de la cuña radial, la oficina de comunicaciones entregará el texto final (previa remisión del mensaje que el conveniante desee difundir, de acuerdo con su necesidad), la música de fondo la cual no requiere de derechos de autor, para que finalmente sea grabada por un locutor a criterio del conveniante, que bien puede ser un locutor de la emisora local. La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación revisará y avalará el respectivo documento antes de que inicie la ejecución del componente comunicacional.

Entregable:

- Un (1) documento con la estrategia comunicativa
- Un (1) paquete de evidencias de difusión de las acciones comunicacionales realizadas (pendones, vallas, fotografías, listados, actas, diseños de elementos como carteleras, murales, etc).

Nota 1: En lo relacionado con el factor comunicacional (producción y desarrollo de actividades y/o herramientas publicitarias y comunicacionales), se tiene que los recursos destinados para este ítem, dentro de las actividades a ejecutar por el conveniente ejecutor, se ajustan a las consideraciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción.

Nota 2: Cualquier tipo de difusión que sobre el Convenio Interadministrativo se haga por intermedio de las páginas corporativas de las entidades o de redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, entre otras) deberá hacer mención a CORANTIOQUIA, como gestor de la iniciativa. Esta misma situación aplica si la difusión la realiza un tercero en calidad de ejecutor del convenio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Nota 3: Propiedad intelectual: Si con la ejecución del presente convenio se genera una obra por parte de la JAC o MUNICIPIO, el autor será el titular originario de los derechos patrimoniales y morales; pero se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al encargante (Conveniante), en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra.

3.2.1 Personal requerido

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Ambiental, agropecuaria, agropecuarios, en recursos naturales o afín	Técnico (a) Ambiental	**Funciones:** *Actuar como coordinador de todas las actividades del convenio. *Realizar todas las actividades del convenio. *Llevar a cabo la elaboración de la propuesta metodología y de trabajo con la estrategia educomunicativa. *Realizar las actividades formativas (charlas, jornadas pedagógicas) encaminadas a la conceptualización de la gestión de los residuos sólidos. *Dirigir la ejecución de las actividades educomunicativas *Realizar el direccionamiento, apoyo y seguimiento a los promotores educativos.	1	100%	4 meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

		*Apoyar la construcción de los soportes técnicos de todas las compras y contratos de obras físicas y suministros que se desprenden del convenio *Agendar y realizar las reuniones con la comunidad y la supervisión. *Elaborar los informes parciales y final **Experiencia requerida:** 1 año de experiencia profesional.			
Líder ambienta/ social o bachiller	Promotor ambiental	**Funciones:** * Realizar la sistematización de los beneficiaros de los sistemas orgánicos Realizar verificación de la entrega de suministros para puesta en operación de sistemas de organicos * Realizar el seguimiento y sensibilización puerta a puerta para validar la separación de los resido orgánicos en la fuente. *Realizar el acompañamiento en la sistematización de los residuos orgánicos aprovechados. *Apoyar las actividades educomunicacionales * Apoyar y participar de todos los encuentros	1	100%	4 meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

		de formación que se contemplen en el paquete de acciones pedagógicas. *Apoyar el levantamiento y sistematización de información. * Realizar el seguimiento a la actividad de separación en la fuente de los materiales reciclables y velar por el funcionamiento correcto. *Llevar estadísticas de los residuos reciclables en puntos ecológicos. **No require experiencia**			
Líder ambiental/ social o bachiller	Afiliado de la JAC, (aporte en especie de la JAC)	**Funciones:** * Apoyar labores de sensibilización al interior del municipio directivo *Apoyar las actividades educomunicacionales. *Apoyar jornadas de identificación y limpieza de puntos críticos dentro de las acciones de participación de la comunidad asociadas con el encuentro pedagógico. *Apoyar el proceso de sistematización **No requiere experiencia**	1	100%	2 meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Nota 1: no obstante estar previamente determinado el personal requerido con su perfil y experiencia, en el evento de requerirse la modificación en estos se hará mediante la correspondiente acta debidamente suscrita por el conveniente y/o contratista, la supervisión y/o interventoría y la ordenadora del gasto por parte de la corporación.

Nota 2: Para las profesiones requeridas en el presente convenio, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional se exigirá de acuerdo a las normas vigentes, sin embargo, de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la experiencia profesional y específica se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual debe allegarse la correspondiente certificación que cumpla con las exigencias señaladas en los pliegos de condiciones. Se exceptúan de esta condición, las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

No aplica

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

No aplica

3.5 Alcances

Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.
Alcance 2: Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos.

3.6 Obligaciones del conveniante

3.6.1. Como entidad ejecutora debe disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del convenio.
3.6.2. Ejecutar las actividades del convenio, bajo las orientaciones de la Corporación CORANTIOQUIA, acogiéndose a los cronogramas establecidos y las entregas definidos para cada producto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

3.6.3. Acreditar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de las personas contratadas para la ejecución del convenio, sobre el monto estipulado por ley, y adjuntar soportes y certificación suscrita por el representante legal, con cada informe previo a la solicitud de pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes

3.6.4. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.

3.6.5. Contratar todo el personal para la ejecución del convenio, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales, se deberán remunerar, como mínimo, con los honorarios establecidos en la tabla de honorarios de CORANTIOQUIA para el 2023.

3.6.6. Realizar el proceso precontractual y contractual para la ejecución del convenio, en cumplimiento con los principios de contratación estatal. El personal profesional que se contrate con los recursos financieros aportados por CORANTIOQUIA deberá ser previamente aprobados por el supervisor designado para el convenio por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental.

3.6.7. Dar cumplimiento al documento "Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos" y a la Resolución 040-RES2003-1107 "Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de "COMSUMO RESPONSABLE Y CERO PLÁSTICOS DE UN SOLO USO" para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible".

3.6.8. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3.6.9. La JAC deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.

3.6.10. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

3.6.11. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del convenio. Se deberá utilizar el formato G-PGC-02 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para Conveniantes y Contratistas.

3.6.12. Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de Asistencia con enfoque diferencial corporativo.

3.6.13. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del convenio o de la que se genere producto de este. El conveniante dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este convenio.

3.6.14. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente convenio deba contactar.

3.6.15. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.6.16. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Convenio.

3.6.17. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor

3.6.18. Realizar la socialización del proceso y los resultados obtenidos, el cual se llevará a cabo en la reunión de cierre.

3.6.19. Presentar una propuesta metodológica educativa para la ejecución del proyecto, teniendo como base la propuesta de educación ambiental (contextualización, conceptualización y planeación, y lo contemplado por la Corporación en su propuesta de educación ambiental (contextualización, conceptualización y planeación participativa), la cual deberá ser transversal a todos los alcances y actividades contemplados.

3.6.20. Los recursos aportados por Corantioquia solo podrán ser destinados a la ejecución de las actividades de Educación Ambiental en la Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás gastos establecidos en el proyecto con cargo exclusivo a la Corporación.

3.6.21. Entregar georreferenciada la ubicación de los puntos en donde se instalaron los suministros contemplados en el convenio, acorde con los parámetros de calidad y estándares de manejo de información geográfica Corporativa, los cuales deberán ser suministrados por el supervisor del convenio. Este producto deberá ser avalado por la Subdirección de Planeación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

3.6.22. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, el conveniente en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, el conveniente deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el subcontratista deberá allegar la factura de manera detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.23. Realizar la devolución de las prendas que se adquieran durante su ejecución, para dotar el equipo de trabajo y dejar trazabilidad mediante acta de entrega suscrita con la supervisión.

3.6.24. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio. Así mismo, las acciones comunicativas tendrán visibilidad en difusión digital, además de piezas comunicativas en medios tradicionales y comunitarios para su publicación.

3.6.25. Cuando se requiera desarrollar una estrategia comunicacional, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.

3.6.26. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carnet y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

3.6.27. El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

3.6.28. Responder a Corantioquia por la correcta inversión del dinero que se desembolse en desarrollo del presente convenio.

3.6.29. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.6.30. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. La junta de acción comunal deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el conveniante deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.31. La JAC presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del convenio.

3.6.32. El conveniante deberá entregar en la liquidación del convenio, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.

3.6.33. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran convenios con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente.

3.6.34. Aperturar una cuenta de ahorros en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a nombre del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos derivados de la presente contratación. Una vez finalizada la ejecución del convenio, la JAC deberá solicitar la cancelación de la cuenta y remitir certificación de cierre de cuenta a la Corporación.

3.6.35. El conveniante deberá reintegrar a la Corporación al finalizar el convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria, una vez descontados

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

los respectivos gastos financieros, los cuales deberán ser soportados con los extractos bancarios expedidos por la respectiva entidad.

3.6.36. Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo con las actividades no realizadas durante el convenio solidario.

3.6.37. El conveniante deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especie nativa, esto por cada millón de pesos del presupuesto del convenio de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/ . Así mismo, deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El conveniante debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del convenio y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.

3.6.38. La Corporación realizará con el municipio y a sus gestores sociales, un proceso de inducción desde lo misional y enmarcado en las estrategias Corporativas BIO+ "Territorio como zona de vida", el Modelo de participación GOTA "Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana" y esto para la adecuada ejecución de los convenios, adicionalmente, se realizará la entrega de los documentos para el proceso de apropiación social y educativo que se ejecutará durante todo el periodo del convenio. Cuando aplique.

3.6.39. Ejecutar la liquidación conjunta del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.7 Obligaciones de la Corporación

3.7.1. Designar un Supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vele por el cabal cumplimiento de este. El supervisor deberá ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio, dando cumplimiento a la normatividad vigente que regula la materia y al Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Entidad.

3.7.2. El supervisor del convenio realizará seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y el Modelo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El supervisor del convenio, deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al conveniante de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratista y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos.

3.7.3. Aportar el diseño de las piezas comunicacionales y orientar el desarrollo de la estrategia comunicacional.

3.7.4. Atender y dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos que realice EL CONVENIANTE con ocasión del desarrollo del convenio

3.7.5. El supervisor del convenio deberá verificar que el conveniante cuenta con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados ello.

3.7.6. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

3.7.7. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas.

3.7.8. Ejercer el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de todas y cada una de las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto del presente convenio, a través de la supervisión o la interventoría designada

3.7.9. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

3.7.10. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el conveniante. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del convenio y a su vez se debe cargar en SECOP II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo PGAR, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, en el cual se debe mostrar el avance del convenio.

3.7.11. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el conveniante en su informe de actividades desarrolladas.

3.7.12. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el conveniante esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.7.13. La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el conveniante, para la ejecución del convenio, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2022 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la ejecución de las actividades del convenio, sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el conveniante para la obra.

3.7.14. El supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

3.7.15. Facilitar al conveniante toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del convenio.

3.7.16. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

3.7.17. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.

3.7.18. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la siembra de un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, por cada millón de pesos del presupuesto del convenio, y el ingreso de dicha información al aplicativo sembratón.

3.7.19. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del convenio.

3.7.20. Verificar que el conveniante presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

3.7.21. Efectuar la liquidación del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

3.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($43.680.629,00) IVA incluido.

Los dineros se distribuyen de la siguiente manera:

CORANTIOQUIA aporta la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($39.432,629.00) IVA incluido en dinero, el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 151552 del 09/03/2023, Rubro Presupuestal No. 20235432019000820030331 64.

La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS aporta en especie la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($4'248.000) IVA incluido, el cual está amparado en el certificado de aporte en especie enviado por correo electrónico.

3.9 Forma de desembolso

La Corporación pagará al conveniante la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($39.432,629.00) IVA incluido en dinero, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas, previamente avaladas por la supervisión del convenio lo cual se estima en relación con los porcentajes presentados a continuación:

Un PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 43% del valor aportado por Corantioquia, cuando se alcance un 43% de ejecución física, previa entrega de un informe mensual donde se relacionen las actividades realizadas y entrega de productos establecidos en los estudios previos.

Un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 11% del valor aportado por Corantioquia, cuando se alcance un 54% de ejecución física, previa entrega de un informe mensual donde se relacionen las actividades realizadas y entrega de productos establecidos en los estudios previos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Un TERCER DESEMBOLSO correspondiente al 29% del valor aportado por Corantioquia, cuando se alcance un 83% de ejecución física, previa entrega de un informe mensual donde se relacionen las actividades realizadas y entrega de productos establecidos en los estudios previos.

Un CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO del 17% del valor aportado por Corantioquia, cuando se alcance un 100% de ejecución física, previa entrega de un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el convenio.

Además, La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el conveniante esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Igualmente, el supervisor podrá autorizar pagos parciales sobre avance de productos debidamente aprobados y efectivamente soportados.

3.10 Plazo

El convenio a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11 Lugar de ejecución

El conveniante prestará sus servicios en el municipio de Santa Rosa de Osos, corregimiento San Pablo.

3.12 Supervisión e interventoría

La Supervisión del convenio será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del convenio?: No

Número del Acuerdo y Nombre: _ No aplica _____

Justificación. No aplica

5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

No aplica

6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Como fundamento jurídico de los convenios realizados con las JAC, se tienen los artículos 64, 65, 209, 311, 355 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modernizada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, El Plan de Acción 2020-2023 "+SOSTENIBILIDAD + VIDA INTEGRANDO LA NATURALEZA CON EL DESARROLLO", la sentencia C-126/16 de 2016 Magistrado ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB y demás normas concordantes y complementarias.

El artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, (Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), modificó el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), el cual consagra las funciones que corresponden a los municipios. Dentro de dicho artículo se desarrolló los parágrafos tercero y cuarto que disponen:

"Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes".

Con la expedición de la Ley 1955 de 2019, en el artículo 128 se adicionó un parágrafo al artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 el cual dispone:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

"(…) Parágrafo 5°. Los denominados convenios solidarios de que trata el parágrafo 3° del presente artículo también podrán ser celebrados entre las entidades del orden nacional y los organismos de acción comunal para la ejecución de proyectos incluidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo".

Los parágrafos 3 y 4 del artículo 3 de la ley 1551 de 2012 son una regla especial que autoriza celebrar acuerdos de voluntades con juntas de acción comunal para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades hasta por la mínima cuantía.

Por su parte, el artículo 141 de la Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), establece que "*Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales y sin ánimo de lucro, y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la Administración central o descentralizada (…)".* El mismo artículo señala que los contratos o convenios que se suscriban en desarrollo de esa facultad están sometidos al Código del Régimen Municipal (artículos 375 a 378 del Decreto 1333 de 1986) y la Ley 80 de 1993.

Las reglas de interpretación de las leyes establecen que se debe preferir la aplicación de las normas que regulan una materia de manera especial frente a aquéllas que la regulan de una manera general.

La autorización del legislador para celebrar convenios con las juntas de acción comunal en los casos antes señalados constituye una norma especial para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales.

De acuerdo al Decreto 142 de 2023, el cual adiciona el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.15.1.3. Convenios solidarios para el desarrollo de programas. En el marco de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, y el parágrafo 2° del artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal podrán celebrar convenios solidarios con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

El objeto de estos convenios solidarios debe estar dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territoriales o el plan nacional de desarrollo. En consideración a este alcance es necesario que previo al proceso de planeación, selección y contratación, se verifique que el objeto derive de una consagración expresa en el instrumento de planificación de la escala respectiva.

En este orden de ideas, y con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a la Corporación y las JAC en virtud de las normas señaladas, la Subdirección de Gestión Ambiental pretende desarrollar el presente Convenio solidario con el objeto de: *"Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos"*

Así las cosas, y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Subdirección de Gestión Ambiental, adelanta el presente convenio solidario con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 anteriormente citado, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 como fundamento normativo macro para la suscripción del convenio por parte de la Corporación.

En materia de publicidad, se debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

7 Valor estimado del convenio

7.1 Análisis técnico y económico

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la tabla de honorarios corporativos fijados por la Corporación para la vigencia 2023.

Los gastos de transporte fueron calculados de acuerdo con lo estimado en la resolución 040-RES2301-68 de 10 de enero de 2023.

Se utilizaron las siguientes cotizaciones para las dotaciones, radicados: 110-COE2301-1430, 110-COE2301-1427 y 110-COE2301-1433; transporte de carga, radicados: 110-COE2301-1508, 110-COE2301-2452, 110-COE2301-3408 y 110-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

COE2302-5079; papelería: 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720, 110-ACT2302-720 y 110-ACT2302-720; para el componente de difusión de medios se utilizó el sondeo de mercado de la oficina de comunicaciones del 2022 ajustándolo con el IPC del presente año.

Los gastos administrativos que se tuvieron en cuenta fueron los indicados por la JAC en oficio enviado mediante correo electrónico.

7.1.2 Análisis de mercado

No aplica

8 Justificación de los factores de selección

Este numeral no aplica para el presente estudio, dado que el tipo de relación jurídica es un Convenio Solidario que corresponde a una causal de la modalidad de selección de contratación directa

8.1 Requisitos habilitantes del proceso

No aplica

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación. No aplica

b) Resumen de la propuesta. No aplica.

c) Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. El conveniante deberá declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el convenio.

Adicionalmente la Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

d) Existencia y representación legal. El representante legal deberá presentar copia del acto de designación o nombramiento de la JAC.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente.

f) Acta de junta de socios o equivalente. No aplica.

g) Apoderado. No aplica.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. No aplica.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. No aplica.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. No aplica.

l) Carta de compromiso de cumplimiento de SST expedida por la Junta de Acción Comunal o Comunidades étnicas (indígenas y afro).

NOTA 1: si el convenio solidario involucra como parte, además de la Corporación y la JAC, a un Municipio, con relación a este último se le solicitará la documentación del formato (F-PGC-43) - Lista de Chequeo Convenios Interadministrativos.

NOTA 2: Para dar cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tendrá en cuenta que las entidades estatales presentarán el certificado de cumplimiento o avance de su sistema de gestión de acuerdo con el nivel de criticidad que aplique en el objeto del convenio (ver Tabla 1 de clasificación), mientras que para la JAC y comunidades étnicas (indígenas y afro) aplicará la carta de compromiso.

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015

No aplica

Requisitos de Carácter Financiero

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

No aplica

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015

No aplica

8.1.5 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.

- No aplica

8.2 Criterios de selección para la oferta más favorable

No aplica

9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los convenios y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del convenio. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo F-PGC-37 Matriz de riesgos.

10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de convenios, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del convenio.

10.1 Con ocasión del proceso de selección

No aplica

10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del convenio

Los convenios solidarios se encuentran nominados y descritos en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el cual señala que se entienden por este tipo de convenios, la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

En ese sentido, los parágrafos 4 y 5 de la Ley 136 de 1994 autorizan a los entes territoriales del orden departamental y municipal al igual que a las entidades del orden nacional (parágrafo 5 adicionado por el artículo 128 de la Ley 1955 de 2019) para suscribir convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía.

Partiendo de este punto, se predice entonces que los convenios solidarios persiguen establecer alianzas entre los actores denominados en la ley para fomentar la participación ciudadana en función de promover el desarrollo de actividades que favorecen la realización de propósitos comunes en el ámbito local, municipal, departamental y nacional y en esa medida contribuir a concretar las finalidades asociadas a los planes de desarrollo de cada entidad fundamental.

Las actividades que desarrollan las juntas de acción comunal se encuentran ligadas a la promoción de la participación de la comunidad y al mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (Sentencia C-100 de 2013).

El literal a) del artículo 8 de la ley 743 de 2002 define a las juntas de acción comunal como organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integradas voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Por tanto, de acuerdo a la justificación de la necesidad a satisfacer y que el convenio, como figura jurídica, se constituye como una expresión de la autonomía de la voluntad de las partes donde se concretan los acuerdos necesarios para alcanzar las metas fijadas en el marco de la colaboración y la cooperación entre la Corporación y la Asociación de Juntas de Acción comunal y vivienda comunitaria del corregimiento San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos, han acordado que no se exigirán mutuamente garantías para la ejecución del presente convenio.

Cabe resaltar que, el convenio solidario no tiene una normatividad propia y especial que lo desarrolle, por lo cual, en sus aspectos no definidos aplicará la regulación general de la contratación estatal, la cual indica en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que las garantías no serán obligatorias en los convenios cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, entiéndase por ello la mínima cuantía.

11 Acuerdos comerciales y trato nacional

Consultada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una entidad que no está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública, se tiene que no está cobijado por un acuerdo o tratado internacional suscrito por Colombia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en título I, capitulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en el manual y el acuerdo comercial.

12 Fichas Técnicas

Anexo F-PGC-37 Matriz de Riesgos.
Anexo F-PGC-21 Plan de ejecución física y de inversiones
Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Para constancia, se firma en la fecha: 2023-05-02

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

LLANEDT ROSA MARTÍNEZ RUÍZ	GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ	ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
Gerente – Ordenador del Gasto	Administrador del Proyecto	Líder de Actividad

Miembros Comité Asesor y Evaluador

JUAN JOSÉ ZAPATA VÉLEZ Asesor jurídico		SARAH BEATRIZ POSADA M. Asesor Financiero		MANUELA GIRALDO MEJÍA Asesor Técnico - Subdirección Ordenadora de Gasto
GABRIEL ALBERTO PRADO BUITRAGO Asesor Subdirección Participación y Cultura Ambiental		Asesor subdirección de Ecosistemas		LINA MARCELA RUÍZ GARCÍA Asesor subdirección de Gestión territorial y sostenibilidad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO Oficina Asesora de comunicaciones				

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	**VIGENCIA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
02/05/23	2023	2023543201900082003033164

OBJETO A CONTRATAR:	"Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos"

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario):	4 meses, sin exceder el 31/12/2023

ETAPA DE EJECUCIÓN

PRECONTRACTUAL	X
CONTRACTUAL	
OTRA: Cuál:	
NO APLICA:	

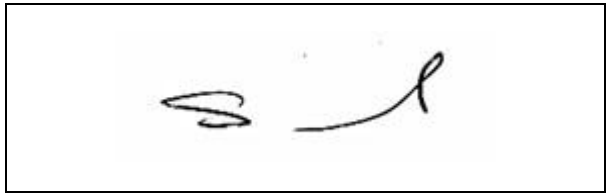
VALOR TOTAL	APORTE Corantioquia		APORTE OTRAS ENTIDADES	
$ 43.680.629	DINERO	$ 39.432.629	DINERO	$
	ESPECIE		ESPECIE	$ 4.248.000
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N°	151552	
Describa el valor en especie: aporte de líder ambienta/ social o bachiller (afiliado de la JAC) por 2 meses y dedicación del 30% del tiempo				
Observaciones: N/A				

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Certificado de Banco de Proyectos: Si

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio solidario
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:	
Nombre:	Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda comunitaria del Corregimiento de San Pablo del municipio de Santa Rosa de Osos.
Responsable:	Libardo Alfonso Salazar Giraldo
Numero identificación:	71.664.906
Cargo:	Presidente
Teléfono:	

INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental
Responsable:	Llanedt Rosa Martínez Ruíz
Cargo:	Subdirectora
Extensión:	1830



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

LLANEDT ROSA MARTÍNEZ RUÍZ
GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Anexos

Anexo F-PGC-37 -Matriz de Riesgos[1].

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	Moderado	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	2	2	4	Menor	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación Comité Directivo	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante	Permanente durante la etapa precontractual

[1] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el conveniante en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	1	3	Bajo	Proponente y/o conveniante 100	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o conveniante, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	1	1	2	Bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del convenio, necesidad de mayor permanencia del conveniante para el cumplimiento del objeto	3	1	4	Bajo	Entidad estatal 50 % /conveniante 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del convenio. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio.	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del convenio, inejecución física y presupuestal	2	4	6	Alto	Entidad estatal 50 %/conveniante 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del convenio. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Entidad estatal 80	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/conveniante	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del convenio, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	2	1	3	Bajo	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	**Específico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el conveniante	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del conveniante, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	3	3	6	Alto	Conveniante 100 %	Planeación adecuada por parte del conveniante	2	2	4	Bajo	Sí	[conveniante y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

8	**Especifico**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**De la naturaleza**	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del conveniante los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el conveniante debe garantizar medidas de seguridad de los	3	3	6	Alto	Entidad estatal 50 % y conveniante 50 %	Planeación adecuada por parte del conveniante	2	2	4	Baja	Sí	[Entidad Estatal y conveniante	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						sistemas de información																
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Conveniante dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad estatal 50 %/conveniante 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	2	2	4	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/conveniante	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y conveniante	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del conveniante, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	3	3	6	Alto	Entidad estatal 100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del convenio.	3	2	5	Medio	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el conveniante en la ejecución del convenio.	3	3	6	Alto	Conveniante 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
12	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del convenio.	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del convenio.	2	2	4	Bajo	Conveniante 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	Conveniante	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el conveniante y/o conveniente omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	3	2	5	Medio	Conveniante 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	Conveniante	Desde que inicia la etapa de ejecución del convenio y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del convenio y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.